



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LOS HOSPITALES DE ESPECIALIDADES DE TEGUCIGALPA Y REGIONAL NOR-OCCIDENTAL DE SAN PEDRO SULA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (DIMESA) No. 020-2011.

Nosotros, **Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Medico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-005-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y **JUAN ALBERTO MADRID CASACA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Publico, hondureño y de este domicilio y con Tarjeta de Identidad No. 0404-1964-00138, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad **DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (DIMESA)**, y con oficinas Administrativas al final de la Avenida Los Próceres, con facultades suficientes para suscribir este tipo de Contratos conforme al **PODER** Autorizado ante los oficios del Notario Arnaldo García Hernández, mediante Testimonio de la Escritura Pública Número ochocientos setenta y dos , autorizado en esta Ciudad el 21 de noviembre del dos mil tres e inscrito bajo el Número 60 del Tomo 554, del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, de la Sociedad denominada **DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (DIMESA)**; y quien para efectos de este contrato se denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido celebrar como en efecto celebraremos el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LOS HOSPITALES DE ESPECIALIDADES DE TEGUCIGALPA Y REGIONAL NOR-OCCIDENTAL DE SAN PEDRO SULA**, que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes **PRIMERA**: Manifiesta el Doctor **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS** en la condición con que actúa que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social, mediante Resolución No. SOJD-04-04-04-2011, en Sesión Ordinaria No 15-2001, celebrada en fecha 04 de abril del 2011, Resolvió adjudicar la Licitación Publica No. 005-2010, "ADQUISICIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DE LOS HOSPITALES DE ESPECIALIDADES DE TEGUCIGALPA Y REGIONAL NOR-OCCIDENTAL DE SAN PEDRO SULA" a la Sociedad **DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (DIMESA)**, por ser el único oferente y cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y exigidos en la Base de Licitación propuestos por "**EL INSTITUTO**".- **SEGUNDA**: **FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**: 1) Bases de Licitación Publica No. 005-2010; 2) Adendum N° 1 de la licitación publica N° 005-2010; 3) Aclaraciones y Subsanaciones a la Licitación Publica N° 005-2010; 4) Acta de Recomendación

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_- CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_-ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.



M



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

de Adjudicación Licitación Pública No. 005-2010; 5) Documentación Legal de la Sociedad DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (DIMESA); 6) Resolución No. SOJD-04-04-04-2011 emitida por la Junta Directiva del IHSS; 7) Oficio No 162 de fecha 05 de Mayo del 2011 para el Señor JUAN ALBERTO MADRID CASACA, enviado por la Dirección Ejecutiva en donde se le notifica al señor JUAN ALBERTO MADRID CASACA la adjudicación de la Licitación Pública No 005-2010; 8) Orden de Compra N° 1250, a favor de DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (DIMESA); 9) Documentación Técnica de la Empresa DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (DIMESA); 10) Carta Propuesta Económica de la Empresa DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (DIMESA).- **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Doctor MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS, en su condición antes indica que se autorizó por parte de la Junta Directiva de la Institución, la Adjudicación de la Licitación Pública Internacional No.005-2010 "Adquisición de Equipo Médico de los Hospitales de Especialidades de Tegucigalpa y Regional Nor-Occidental de San Pedro Sula" a favor de la Sociedad DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (DIMESA).- Forman parte de este contrato las bases de licitación, los addendums emitidos, la oferta presentada por Distribuidora Metropolitana, S.A. de C.V, Subsanaciones y Aclaraciones aceptadas por ambas partes, ADJUDICANDOLE de la siguiente forma: **LOTE 1 RADIOLOGIA E IMÁGENES A)** mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes durante ochenta y cuatro (84) meses de:

No. de Partida	Nombre del Equipo o Servicio	Marca	Modelo	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
1.A.1	Resonancia magnética de magneto permanente de 0.2 Teslas (será sustituido y trasladado)	GE	SOLARIS	1	\$ 1.228.150,00	\$ 1.228.150,00
1.A.2	Tomógrafo Axial Computarizado de 2 cortes (será sustituido y trasladado)	GE	CT/e	1	\$ 1.155.000,00	\$ 1.155.000,00
1.A.3	Mamógrafo (será sustituido y trasladado)	GE	SENOGRAPHE 2000D	1	\$ 847.000,00	\$ 847.000,00
1.A.4	Angiografo	GE	INNOVA 4100	1	\$ 2.271.500,00	\$ 2.271.500,00
1.A.5	Rayos X con Fluoroscopia y Columna Cielítica	GE	LEGACY	1	\$ 442.750,00	\$ 442.750,00
1.A.6	Rayos X Móvil con Sistema de Transporte y Baterías	GE	AMX-4 PLUS	1	\$ 84.700,00	\$ 84.700,00
1.A.7	Rayos X Móvil con Sistema de Transporte y Baterías	GE	AMX-4 PLUS	1	\$ 84.700,00	\$ 84.700,00
1.A.8	Equipo de Rayos X Brazo en "C"	GE	OEC 9800 PLUS	1	\$ 269.500,00	\$ 269.500,00
1.A.9	Densitometro	DMS	LEXXOS 2D	1	\$ 322.382,83	\$ 322.382,83
1.A.10	Rayos X Móvil	TOSHIBA	IME 100L	3	\$ 123.080,03	\$ 369.240,09
1.A.11	Equipo de Litotripcia	DORNIER	COMPACT SIGMA	1	\$ 247.109,95	\$ 247.109,95
1.A.12	Ultrasonido Doppler Color	TOSHIBA	APLIO XV	1	\$ 205.002,20	\$ 205.002,20
1.A.13	Ultrasonido Doppler Color	TOSHIBA	NEMIO 20	1	\$ 151.563,48	\$ 151.563,48
1.A.14	Ultrasonido Propositos Generales	TOSHIBA	FAMIO 8	2	\$ 117.753,80	\$ 235.507,60

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-_CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_-_ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.



M



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

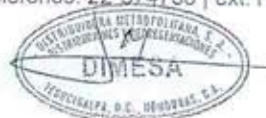
1.A.15	Ultrasonido Propósitos Generales	TOSHIBA	FAMIO 8	4	\$ 130.877,70	\$ 523.510,80
1.A.16	Ultrasonido Doppler Color	GE	VIVID 7	1	\$ 539.000,00	\$ 539.000,00
1.A.17	Ultrasonido Doppler Color	GE	LOGIQ 3	4	\$ 308.000,00	\$ 1.232.000,00
1.A.18	Resonancia magnética de magneto permanente de 0.2 Teslas (será sustituido y trasladado)	GE	SOLARIS	1	\$ 1.228.150,00	\$ 1.228.150,00
1.A.19	Tomógrafo Axial Computarizado de 2 cortes (será sustituido y trasladado)	GE	CT/e	1	\$ 1.155.000,00	\$ 1.155.000,00
1.A.20	Mamografo	GE	STEREOTIX 2	1	\$ 123.200,00	\$ 123.200,00
1.A.21	Densitometro	DMS	LEXXOS 2D	1	\$ 346.361,05	\$ 346.361,05
1.A.22	Rayos X Móvil	TOSHIBA	IME 100L	1	\$ 295.473,48	\$ 295.473,48
1.A.23	Equipo de Litotripcia	DORNIER	COMPACT SIGMA	1	\$ 247.109,95	\$ 247.109,95
1.A.24	Rayos X Móvil con Sistema de Transporte y Baterías	GE	AMX-4 PLUS	1	\$ 84.700,00	\$ 84.700,00
1.A.25	Ultrasonido Doppler Color	GE	VIVID 7	1	\$ 539.000,00	\$ 539.000,00
1.A.26	Ultrasonido Doppler Color	GE	LOGIQ 3	2	\$ 308.000,00	\$ 616.000,00
1.A.27	Ultrasonido Doppler Color	TOSHIBA	NEMIO 20	2	\$ 82.132,51	\$ 164.265,02
1.A.28	Ultrasonido Propósitos Generales	TOSHIBA	FAMIO 8	3	\$ 115.046,58	\$ 345.139,74
	TOTAL US\$					\$15.353.016,19

B) suministro, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes durante ochenta y cuatro (84) meses de:

No. de Partida	Nombre del Equipo o Servicio	Marca	Modelo	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
1.B.1	Resonancia magnética de 1,5 Teslas	GENERAL ELECTRIC	OPTIMA 360	1	\$ 5.489.727,38	\$ 5.489.727,38
1.B.2	Resonancia magnética de 1,5 Teslas	GENERAL ELECTRIC	OPTIMA 360	1	\$ 5.489.727,38	\$ 5.489.727,38
1.B.3	Tomógrafo de 64 cortes	TOSHIBA	AQUILION-64	1	\$ 4.419.994,20	\$ 4.419.994,20
1.B.4	Tomógrafo de 64 cortes	TOSHIBA	AQUILION-64	1	\$ 4.419.994,20	\$ 4.419.994,20
1.B.5	Mamografo digital	GENERAL ELECTRIC	SENO DS	1	\$ 1.409.971,70	\$ 1.409.971,70
1.B.6	Mamografo digital	GENERAL ELECTRIC	SENO DS	1	\$ 1.409.971,70	\$ 1.409.971,70
1.B.7	Rayos-X telecomandado digital	TOSHIBA	PLESSART VIVO	1	\$ 838.721,78	\$ 838.721,78
1.B.8	Rayos-X telecomandado digital	TOSHIBA	PLESSART VIVO	1	\$ 838.721,78	\$ 838.721,78
1.B.9	Rayos X- convencional con columna cielitica	GENERAL ELECTRIC	PROTEUS XRa	1	\$ 373.642,25	\$ 373.642,25
1.B.10	Rayos X- convencional con columna cielitica	GENERAL ELECTRIC	PROTEUS XRa	1	\$ 373.642,25	\$ 373.642,25
1.B.11	Rayos-X convencional con fluoroscopia y sustracción digital	GENERAL ELECTRIC	PRECISION RXI	1	\$ 1.152.022,60	\$ 1.152.022,60
1.B.12	Rayos-X convencional con fluoroscopia y sustracción digital	GENERAL ELECTRIC	PRECISION RXI	1	\$ 1.152.022,60	\$ 1.152.022,60
1.B.13	Rayos-X móvil	GENERAL ELECTRIC	AMX 4	3	\$ 156.618,58	\$ 469.855,74
1.B.14	Rayos-X móvil Radiologia	GENERAL ELECTRIC	AMX 4	2	\$ 156.618,58	\$ 313.237,16

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_-ultimo y final_.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.



M



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

1.B.15	Ultrasonido propósitos generales	TOSHIBA	APLIO MX	4	\$ 382.668,93	\$ 1.530.675,72
1.B.16	Ecocardiografos	TOSHIBA	APLIO XG	2	\$ 432.806,93	\$ 865.613,86
1.B.17	Caset con Grid 14X17	GENERAL ELECTRIC	14 X 17	3	\$ 21.072,88	\$ 63.218,64
1.B.18	Caset con Grid 11X14	GENERAL ELECTRIC	11 X 14	3	\$ 3.712,50	\$ 11.137,50
1.B.19	Caset sensible al verde 14X17	GENERAL ELECTRIC	14 X 17	10	\$ 4.950,00	\$ 49.500,00
1.B.20	Caset sensible al verde 14X14	GENERAL ELECTRIC	14 X 14	10	\$ 4.242,86	\$ 42.428,60
1.B.21	Caset sensible al verde 30X35 cm	GENERAL ELECTRIC	30 X 35 CM	10	\$ 2.192,14	\$ 21.921,40
1.B.22	Caset sensible al verde 24X30 cm	GENERAL ELECTRIC	24 X 30 CM	10	\$ 2.757,86	\$ 27.578,60
1.B.23	Caset sensible al verde 20,3X25,4 cm	GENERAL ELECTRIC	20,3 X 25,4 CM	10	\$ 2.192,14	\$ 21.921,40
1.B.24	Caset para equipo de mamografia 8X10	GENERAL ELECTRIC	MM 8 X 10	2	\$ 2.192,14	\$ 4.384,28
1.B.25	Caset para equipo de mamografia 10X12	GENERAL ELECTRIC	MM 8 X 12	2	\$ 3.040,69	\$ 6.081,38
1.B.26	Defantales Plomados	GENERAL ELECTRIC	PFV	15	\$ 3.889,28	\$ 58.339,20
1.B.27	Anteojos Plomados	GENERAL ELECTRIC	APO2	20	\$ 3.535,71	\$ 70.714,20
1.B.28	Protectores de Tiroides	GENERAL ELECTRIC	N/A	20	\$ 2.121,43	\$ 42.428,60
Total US\$						\$ 30.967.196,10

AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS, PEDIATRIA, MEDICINA HOMBRES Y MUJERES

A) mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes durante ochenta y cuatro (84) meses de:

No. de Partida	Nombre del Equipo o Servicio	Marca	Modelo	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
2.A.1	VENTILADOR UCI (incluir en el precio unitario, los Kit de recambio según el número de horas de uso)	SIEMENS	SERVO - I	5	\$ 39.726,75	\$ 198.633,75
2.A.2	VENTILADOR UCI (incluir en el precio unitario, los Kit de recambio según el número de horas de uso)	SIEMENS	SERVO - I	4	\$ 39.726,75	\$ 158.907,00
2.A.3	VENTILADOR UCI (incluir en el precio unitario, los Kit de recambio según el número de horas de uso)	VIASYS	AVEA	3	\$ 39.726,75	\$ 119.180,25
2.A.4	MAQUINA DE ANESTECIA	PENLON		1	\$ 205.640,00	\$ 205.640,00
2.A.5	MAQUINA DE ANESTECIA	DATEX OHMEDA	MODULUS	1	\$ 11.550,00	\$ 11.550,00
2.A.6	MAQUINA DE ANESTECIA		S/5 AVANCE	2	\$ 20.813,10	\$ 41.626,20
2.A.7	BOMBA DE INFUSION (incluir precio unitario de descartables y consumibles)	BAXTER	COLLEAGE	18	\$ 11.250,00	\$ 202.500,00
2.A.8	BOMBA DE INFUSION (incluir precio unitario de descartables y consumibles)	KANGAROO		3	\$ 11.250,00	\$ 33.750,00
2.A.9	BOMBA DE INFUSION (incluir precio unitario de descartables y consumibles)	FRESENIUS	OPTIMA PT	47	\$ 4.928,61	\$ 231.550,67

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador - CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.



M



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

2.A.10	BOMBA DE INFUSION (incluir precio unitario de descartables y consumibles)	ABBOT	XL - 3	3	\$ 11.250,00	\$ 33.750,00
2.A.11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	PM 9000	3	\$ 15.407,00	\$ 46.221,00
2.A.12	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	PM 9000	2	\$ 15.407,00	\$ 30.814,00
2.A.13	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	CARDIOCAP 5	2	\$ 17.278,80	\$ 34.557,60
2.A.14	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILIPS	V26CT	4	\$ 15.407,00	\$ 61.628,00
2.A.15	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	SOLAR 8000	1	\$ 14.922,60	\$ 14.922,60
2.A.16	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UT4000F	5P1610	1	\$ 15.407,00	\$ 15.407,00
2.A.17	CAMAS ELECTRICAS	HILL-ROM		3	\$ 22.500,00	\$ 67.500,00
2.A.18	CUNA DE CALOR RADIANTE	OHMEDA	3400	7	\$ 9.032,10	\$ 63.224,70
2.A.19	VENTILADOR UCI (incluir en el precio unitario, los Kit de recambio según el número de horas de uso)	SIEMENS	SERVO - i	18	\$ 39.726,75	\$ 715.081,50
2.A.20	VENTILADOR UCI (incluir en el precio unitario, los Kit de recambio según el número de horas de uso)	SIEMENS	SERVO - i	1	\$ 39.726,75	\$ 39.726,75
2.A.21	VENTILADOR UCI (incluir en el precio unitario, los Kit de recambio según el número de horas de uso)	VIASYS	AVEA	8	\$ 39.726,75	\$ 317.814,00
2.A.22	BOMBA DE INFUSION (incluir precio unitario de descartables y consumibles)	BAXTER	COLLEAGE	11	\$ 11.250,00	\$ 123.750,00
2.A.23	BOMBA DE INFUSION (incluir precio unitario de descartables y consumibles)	BAXTER	COLLEAGE	2	\$ 11.250,00	\$ 22.500,00
2.A.24	BOMBA DE INFUSION (incluir precio unitario de descartables y consumibles)	FRESENIUS	OPTIMA	62	\$ 5.330,78	\$ 330.508,36
2.A.25	BOMBA DE INFUSION (incluir precio unitario de descartables y consumibles)	FRESENIUS	OPTIMA	7	\$ 11.962,94	\$ 83.740,58
2.A.26	INCUBADORA NEONATAL	ATOM	V-100G	19	\$ 18.262,38	\$ 346.985,22
2.A.27	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	SOLAR 8000	10	\$ 14.922,60	\$ 149.226,00
2.A.28	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	90369	4	\$ 15.407,00	\$ 61.628,00
2.A.29	CAMAS ELECTRICAS	HILL-ROM	1400C003629	15	\$ 22.500,00	\$ 337.500,00
Total US\$						\$ 4.099,823.18

B) SUMINISTRO, INSTALACION , PUESTA EN FUCIONAMIENTO , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REEMPLAZO DE PARTES DURANTE OCHENTA Y CUATRO (84) MESES DE:

No. de Partida	Nombre del Equipo o Servicio	Marca	Modelo	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
2.B.1	Incubadoras Neonatales	ATOM	V-2100G	10	\$ 101.452,50	\$ 1.014.525,00
2.B.2	Incubadoras Neonatales	ATOM	V-2100G	5	\$ 101.452,50	\$ 507.262,50
2.B.3	Cunas Térmicas de Calor Radiante	ATOM	Infra Warmer i	5	\$ 80.711,75	\$ 403.558,75
2.B.4	Cunas Térmicas de Calor Radiante	ATOM	Infra Warmer i	10	\$ 80.711,75	\$ 807.117,50
2.B.5	Ventiladores Neonatales(incluir en el precio unitario, los Kit de Recambio según el numero de	GENERAL ELECTRIC	ENGSTRON	5	\$ 122.583,23	\$ 612.916,15

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_- CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_-ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

	horas de uso si su marca lo amerita)					
2.B.6	Ventilador de Alta Frecuencia (incluir en el precio unitario, los kit de recambio según el número de horas de uso si su marca lo amerita)	DRAGER	BABYLOG 8000	1	\$ 215.031,35	\$ 215.031,35
2.B.7	Ventiladores de volumen presión (incluir en el precio unitario, los kit de recambio según el número de horas de uso si su marca lo amerita)	GENERAL ELECTRIC	ENGSTRON	13	\$ 123.972,53	\$ 1.611.642,89
2.B.8	Bombas de Infusión con jeringa (incluir precio unitario de descartables y consumibles)	FRESENIUS	INJECTOMAT MC AGILIA E	20	\$ 6.147,15	\$ 122.943,00
2.B.9	Bombas de Infusión (incluir precio unitario de descartables y consumibles)	FRESENIUS	OPTIMA MS SP	10	\$ 8.501,33	\$ 85.013,30
2.B.10	Bombas de Infusión (incluir precio unitario de descartables y consumibles)	FRESENIUS	OPTIMA MS SP	38	\$ 8.501,33	\$ 323.050,54
2.B.11	Monitores de Signos Vitales	NIHON KOHDEN	LIFE SCOPE TR BSM-6301K	6	\$ 40.409,73	\$ 242.458,38
2.B.12	Monitores de Signos Vitales con Capnografía	NIHON KOHDEN	LIFE SCOPE TR BSM-6301K	5	\$ 88.177,35	\$ 440.886,75
2.B.13	Monitores de Signos Vitales	NIHON KOHDEN	LIFE SCOPE TR BSM-6301K	15	\$ 40.409,73	\$ 606.145,95
2.B.14	Monitores de Signos Vitales	NIHON KOHDEN	LIFE SCOPE TR BSM-6301K	4	\$ 40.409,73	\$ 161.638,92
2.B.15	Sistema de Succión Eléctrico de un solo Frasco	OLYMPUS	SSU-2	1	\$ 9.843,18	\$ 9.843,18
2.B.16	Camas Eléctricas	HILL-ROM	BED405	5	\$ 54.101,00	\$ 270.505,00
2.B.17	Camas Eléctricas	HILL-ROM	BED405	5	\$ 54.101,00	\$ 270.505,00
2.B.18	Camas Eléctricas	HILL-ROM	BED405	5	\$ 54.101,00	\$ 270.505,00
2.B.19	Equipos de Fototerapia Halógena	DRAGER	4000	10	\$ 23.779,80	\$ 237.798,00
2.B.20	Equipos de Fototerapia Fibra Óptica	GENERAL ELECTRIC	BILIBLANKET	4	\$ 22.370,13	\$ 89.480,52
2.B.21	Electrocardiógrafos	NIHON KOHDEN	ECG-1150	2	\$ 9.328,40	\$ 18.656,80
Total US\$						\$ 8,321,484.48

AREA DE SALA DE OPERACIONES, ORTOPEDIA, PARTOS, GINECOBSTERICIA Y NEUROCIRUGIA.- A) Mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes durante ochenta y cuatro (84) meses de:

No. de Partida	Nombre del Equipo o Servicio	Marca	Modelo	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
3.A.1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GE	SOLAR 8000	18	\$ 14.922,60	\$ 268.606,80
3.A.2	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SPACELABS	90369	5	\$ 15.407,00	\$ 77.035,00
3.A.3	MAQUINA DE ANESTESIA	DATEX OHMEDA	S/5 AVANCE	6	\$ 20.813,10	\$ 124.878,60

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador - CONTRATO EQUIPO MEDICO ULTIMO REV CON BIOMEDICO -ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

3.A.4	BALON DE CONTRAPULSACION	DATASCOPE	CS100	1	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00
3.A.5	MAQUINA DE ANESTESIA	PENLON		1	\$ 32.186,03	\$ 32.186,03
3.A.6	MAQUINA DE ANESTESIA	DATAX OHMEDA	MODULUS	1	\$ 28.740,25	\$ 28.740,25
3.A.7	MAQUINA DE ANESTESIA		S/5 AVANCE	2	\$ 20.813,10	\$ 41.626,20
3.A.8	ESTERILIZADOR A VAPOR	MATACHANA	51000	1	\$ 127.907,50	\$ 127.907,50
3.A.9	ESTERILIZADOR A VAPOR	MATACHANA	51000	1	\$ 127.907,50	\$ 127.907,50
3.A.10	ELECTROCAUTERIO	BOVIE	IDS-300	4	\$ 13.500,00	\$ 54.000,00
Total US\$						\$ 1.107.887,88

B) SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REEMPLAZO DE PARTES DURANTE OCHENTA Y CUATRO (84) MESES DE:

No. de Partida	Nombre del Equipo o Servicio	Marca	Modelo	Cantida d Ofertada	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
3.B.1	Microscopios Quirúrgicos Sala de Operaciones	CARL ZEISS	OPMI VARIO	5	\$ 410.174,13	\$ 2.050.870,65
3.B.2	Microscopios Quirúrgicos	CARL ZEISS	OPMI VARIO	4	\$ 410.174,13	\$ 1.640.696,52
3.B.3	Monitores Fetales	GENERAL ELECTRIC	COROMET RIC 173	4	\$ 35.950,20	\$ 143.800,80
3.B.4	Monitores Fetales	GENERAL ELECTRIC	COROMET RIC 173	4	\$ 35.950,20	\$ 143.800,80
3.B.5	Dopler Fetales	JUMPLER	JDP-100*	5	\$ 610,15	\$ 3.050,75
3.B.6	Dopler Fetales	JUMPLER	JDP-100*	5	\$ 610,15	\$ 3.050,75
3.B.7	Electrocauterio	WEM	SS-100 MC	1	\$ 5.910,45	\$ 5.910,45
3.B.8	Lámparas Quirúrgicas	DRAGER	SOLA 700 PREMIUM	4	\$ 74.234,65	\$ 296.938,60
3.B.9	Mesas Quirúrgicas	BELMONT	DR 2600	4	\$ 61.725,33	\$ 246.901,32
3.B.10	Maquinas de Anestesia	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE VIEW	3	\$ 131.305,35	\$ 393.916,05
3.B.11	Cunas Térmicas	ATOM	Infra Warmer i	2	\$ 80.711,75	\$ 161.423,50
3.B.12	Monitores de Signos Vitales con Capnografía	NIHON KOHDEN	LIFE SCOPE TR BSM-6301K	12	\$ 88.177,35	\$ 1.058.128,20
3.B.13	Electrocauterios	WEM	SS-100 MC	3	\$ 5.910,45	\$ 17.731,35
3.B.14	Unidad Electroquirúrgica para Endoscopia con 2 placas	OLYMPUS	PSD-30	1	\$ 22.625,63	\$ 22.625,63
3.B.15	Artroscopio con sistema de cámara 3 cdd hd , con fuente de luz de 300 w	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 1.121.520,15	\$ 1.121.520,15

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_ _CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_ -ultimo y final..doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.



M



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

3.B.16	Artroscopio con sistema de cámara 3 cdd hd , con fuente de luz de 300 w	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 1.121.520,15	\$ 1.121.520,15
3.B.17	Sistema de Perforación y Rimado	STRYKER	SYSTEM 6	1	\$ 81,357.00	\$ 81,357.00
3.B.18	Colposcopio	OLYMPUS	OCS-500 SISTEMA DE VIDEO VISERA	1	\$ 232.481,80	\$ 232.481,80
3.B.19	Equipos para EndoGinecologia (Histeroscopia).	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 999.474,10	\$ 999.474,10
3.B.20	Equipos para EndoGinecologia (Histeroscopia).	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 999.474,10	\$ 999.474,10
3.B.21	Unidad de Crioterapia	UNIPHY	CRYOFLOW 1000	1	\$ 75.740,00	\$ 75.740,00
3.B.22	Equipo de EndoUrologia	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 1.411.501,80	\$ 1.411.501,80
3.B.23	Equipo de EndoUrologia	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 1.411.501,80	\$ 1.411.501,80
3.B.24	Micro Drill para Neurocirugia	ANSPACH	BLACK MAX	1	\$ 115.037,50	\$ 115.037,50
3.B.25	Mesas de Expulsion de Partos	REXMED	RDT-700	2	\$ 22.175,00	\$ 44.350,00
3.B.26	Equipo Endoscopico para Otorrinolaringologia	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 1.631.957,83	\$ 1.631.957,83
3.B.27	Equipo Endoscopico para Otorrinolaringologia	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 1.631.957,83	\$ 1.631.957,83
3.B.28	Electrocauterio Bipolar para Neurocirugia	OLYMPUS	UES-40	1	\$ 65.746,78	\$ 65.746,78
3.B.29	Aspirador Ultrasónico para Neurocirugia	OLYMPUS	SONOSUR G-IU	1	\$ 358.343,88	\$ 358.343,88
3.B.30	Torre para Neuroendoscopia	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 873.398,48	\$ 873.398,48

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_-ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

3.B.31	Torre para Neuroendoscopia	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 873.398,48	\$ 873.398,48
3.B.32	Sistema de Estereotaxia Cerebral	INOMED	ZD	1	\$ 556.592,96	\$ 556.592,96
3.B.33	Brazo en C	GENERAL ELECTRIC	BRIVO 850	1	\$ 384.858,00	\$ 384.858,00
3.B.34	Brazo en C	GENERAL ELECTRIC	BRIVO 850	1	\$ 384.858,00	\$ 384.858,00
3.B.35	Litotriptor Extracorpóreo	STORZ MEDICAL	MODULITH SLX-F2	1	\$ 2.468.536,98	\$ 2.468.536,98
3.B.36	Litotriptor Extracorpóreo	STORZ MEDICAL	MODULITH SLX-F2	1	\$ 2.468.536,98	\$ 2.468.536,98
3.B.37	Laparoscopio de Avanzada	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	\$ 1.153.150,80	\$ 2.306.301,60
3.B.38	Laparoscopio de Avanzada	KARL STORZ	CONFORME CODIGOS DEL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$ 1.153.150,80	\$ 1.153.150,80
3.B.39	Sistema para Video endoscopia de Alta Definición	OLYMPUS	EXERA 180	3	\$ 667.500,00	\$ 2.002.500,00
3.B.40	Sistema para Video endoscopia de Alta Definición	OLYMPUS	EXERA 180	2	\$ 667.500,00	\$ 1.335.000,00
Total US\$						\$ 32.297.942,37

AREA DE ANATOMIA PATOLOGICA: A) Mantenimiento preventivo y correctivo con reemplazo de partes durante ochenta y cuatro (84) meses de:

No. de Partida	Nombre del Equipo o Servicio	Marca	Modelo	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
4.A.1	Procesador de Tejidos	Leica	TP1020	1	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00
4.A.2	Criostato	Leica	CM3050s	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00
Total US\$						\$ 400.000,00

B) SUMINISTRO, INSTALACION , PUESTA EN FUNCIONAMIENTO , MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REEMPLAZO DE PARTES DURANTE OCHENTA Y CUATRO (84) MESES DE:

No. de Partida	Nombre del Equipo o Servicio	Marca	Modelo	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
4.B.1	Microscopios para patologia	OLYMPUS	CX-31	2	\$ 9.032,15	\$ 18.064,30
4.B.2	Microscopios para patologia	OLYMPUS	CX-31	2	\$ 9.032,15	\$ 18.064,30
4.B.3	Micrótomo	THERMO SCIENTIFIC	HM 315	1	\$ 109.509,88	\$ 109.509,88
4.B.4	Micrótomo	THERMO	HM 315	1	\$ 109.509,88	\$ 109.509,88

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador - CONTRATO EQUIPO MEDICO ULTIMO REV CON BIOMEDICO -ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.



M



IHSS

Página 10 de 26
Miércoles, 11 de Mayo
de 2011

Instituto Hondureño de Seguridad Social

		SCIENTIFIC				
4.B.5	Procesador de tejidos	THERMO SCIENTIFIC	STP 120	1	\$ 196.747,88	\$ 196.747,88
4.B.6	Horno para patología	THERMO SCIENTIFIC	B35200002	1	\$ 230.042,80	\$ 230.042,80
4.B.7	Horno para patología	THERMO SCIENTIFIC	B35200002	1	\$ 230.042,80	\$ 230.042,80
4.B.8	Mesas para autopsias	MOPEC	CE 200	2	\$ 181.324,35	\$ 362.648,70
4.B.9	Dispensador de parafina	MOPEC	BK 500	1	\$ 15.202,28	\$ 15.202,28
4.B.10	Afilador de cuchillas para micrótopo	KEDEE	KD-ZMD-II	1	\$ 39.096,00	\$ 39.096,00
4.B.11	Afilador de cuchillas para micrótopo	KEDEE	KD-ZMD-II	1	\$ 39.096,00	\$ 39.096,00
4.B.12	Sierra de osteotomía	MOPEC	AG012	1	\$ 2.236,53	\$ 2.236,53
4.B.13	Destilador de agua	BARNSTEAD	A1015	1	\$ 147.324,60	\$ 147.324,60
4.B.14	Afilador de cuchillas y tijeras	MOPEC	AH030-AH040	1	\$ 3.635,00	\$ 3.635,00
4.B.15	Afilador de cuchillas y tijeras	MOPEC	AH030-AH040	1	\$ 3.635,00	\$ 3.635,00
4.B.16	Lámpara de magnificación 2x con brazo flexible de 36" o más	THERMO SCIENTIFIC	MAGNIFIER LAMP	1	\$ 2.964,20	\$ 2.964,20
4.B.17	Congelador para patología	INDREL	CLC-300DAF	1	\$ 20.674,00	\$ 20.674,00
4.B.18	Bascula digital	THERMO SCIENTIFIC	1330	1	\$ 20.676,15	\$ 20.676,15
4.B.19	Sierra eléctrica para autopsias	SURGIPATH	CLEAN CUT	1	\$ 37.240,00	\$ 37.240,00
4.B.20	Estación de trabajo para patología con sistema de extracción	MOPEC	MB600	1	\$ 194.370,45	\$ 194.370,45
Total US\$						1.800.780,75

AREA DE LABORATORIO CLINICO Y FARMACIA SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REEMPLAZO DE PARTES DURANTE OCHENTA Y CUATRO (84) MESES DE:

No. de Partida	Nombre del Equipo o Servicio	Marca	Modelo	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
5.A.1	Cámara de flujo laminar	NUAIRE	UN-437400	2	\$ 244.669,28	\$ 489.338,56
			UN-301-636			
5.A.2	Centrifuga de 80 tubos	THERMO SCIENTIFIC	MEGAFUGE 40	1	\$ 64.656,00	\$ 64.656,00
5.A.3	Centrifuga refrigerada	THERMO SCIENTIFIC	ST 16	1	\$ 136.206,25	\$ 136.206,25
5.A.4	Centrifuga convencional de 30 tubos	FANEM	EXCELSA III 280	1	\$ 18.050,00	\$ 18.050,00
5.A.5	Microscopio de inmunofluorescencia	OLYMPUS	BX-41	1	\$ 80.820,63	\$ 80.820,63
5.A.6	Equipo de electroforesis	THERMO SCIENTIFIC	MS 1010	1	\$ 13.683,60	\$ 13.683,60
5.A.7	Refrigerador para reactivos	INDREL	RC 220D	2	\$ 14.961,00	\$ 29.922,00

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador - CONTRATO EQUIPO MEDICO ULTIMO_REV_CON BIOMEDICO -ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.



M



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 11 de 26
Miércoles, 11 de Mayo
de 2011

5.A.8	Refrigerador para cultivos	INDREL	RC 220D	1	\$ 14.961,00	\$ 14.961,00
5.A.9	Microscopio con doble ocular para enseñanza con monitor.	OLYMPUS	CX-41	1	\$ 48.397,55	\$ 48.397,55
	TOTAL					\$ 896,035.59

Haciendo un monto total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON 54 CENTAVOS (US\$ 95,244,166.54)**, pagaderos durante ochenta y cuatro (84) meses, de acuerdo a las Cláusulas Cuarta: Fideicomiso y Quinta: Forma de Pago.- Este monto de Contrato podrá ser incrementado hasta en un veinticinco (25%) por ciento, de mutuo acuerdo entre las Partes y prorrogado según conveniencias del **INSTITUTO**, ajustada a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Artículo 119 Literal 2) y Artículo 121.- **CUARTA: FIDEICOMISO.-** EL Dr. Mario Roberto Zelaya Rojas, manifiesta que el Contrato se realizará con Fondos Propios del INSTITUTO y para garantizar el Plan de Pago del INSTITUTO, se constituye un FIDEICOMISO con el Banco Central de Honduras (**Anexo No. 2, borrador de Convenio de Fideicomiso a ser discutido con BCH**), el mismo es creado con la finalidad de manejar y administrar el presente Contrato y llevar a cabo los pagos de cuotas mensuales conforme a la Cláusula Quinta del presente Contrato.- Siendo entendido que si los montos recaudados en las Cuentas Bancarias del IHSS vigentes en el Banco Central de Honduras no cubre el valor de la respectiva cuota, tal circunstancia no exime al INSTITUTO de su responsabilidad de pago.- El pago se realizará de inmediato por parte del INSTITUTO, contra presentación por parte del PROVEEDOR de facturas con su respectiva documentación soporte. El PROVEEDOR no deberá tomar en cuenta el 12% de Impuesto sobre Ventas para el cálculo de las ochenta y cuatro (84) cuotas establecidas en la Lista de Precios, ya que el IHSS goza de la exoneración del pago del 12% de Impuesto sobre Ventas, para tal efecto, El INSTITUTO tramitará las correspondientes Órdenes de Compra Exentas para cada uno de las Partidas detalladas en este Contrato. En el caso que se produzcan atrasos en el pago de las obligaciones por parte del INSTITUTO en la fecha del pago, "EL INSTITUTO" reconocerá intereses por mora, cuando: a) Se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones, por causas que le fueren imputables, reconociendo el interés legal mercantil vigente a la fecha de la firma del presente contrato (7% anual) para el periodo comprendido entre la fecha de pago y hasta cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes; y b) De conformidad con lo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-_CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 12 de 26
Miércoles, 11 de Mayo
de 2011

establecido en el Artículo 28 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 41 del Reglamento de la misma ley, "EL INSTITUTO" reconocerá intereses por mora cuando por causas que le fueren imputables se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por más de cuarenta y cinco días calendario (45) contados a partir de la presentación de la factura sin errores, aplicando para este período la Tasa de Interés Activa en Moneda Nacional publicada en "Resumen sobre Operaciones Nuevas del Sistema Bancario" por el Banco Central de Honduras, o la publicación análoga que publique dicha Institución, correspondiente al promedio ponderado del mes inmediatamente anterior a la fecha en que se necesite aplicar. Queda convenido que el pago del interés mercantil del 7% se pagará a partir del primer (1) día en que EL INSTITUTO entre en mora y hasta el día cuarenta y cinco (45) contado a partir de la presentación de la factura sin errores, a partir del día cuarenta y seis (46) en adelante se pagará conforme a la tasa promedio del sistema financiero. Dichos intereses serán reconocidos considerando en mora el período transcurrido desde la fecha de pago prevista para el pago de las facturas hasta la fecha en que se haga efectivo el total del pago adeudado. El pago de los intereses causados se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial y se calculará sobre el saldo atrasado. Como procedimiento de pago de los intereses ambas partes convienen y establecen que cualquier monto que sea recibido por "EL PROVEEDOR" como pago del "INSTITUTO" o en nombre de éste a través del Estado de Honduras será acreditado o abonado primeramente a cuenta de los intereses causados hasta esa fecha y el remanente del monto pagado si existiere será abonado para cancelar el total o parte de las facturas, acreditando en orden de mayor antigüedad a las facturas o saldos que estén pendiente de pago. En caso que "EL INSTITUTO" no pague en la fecha de pago prevista, EL INSTITUTO compensará en el siguiente periodo de facturación cualquier variación en la Tasa de Cambio que hubiere ocurrido entre tal fecha de Pago y la fecha en que se hizo efectivo el total del pago. La solicitud de pago de las ochenta y cuatro (84) cuotas mensuales deberá presentarse de acuerdo a lo establecido en este Contrato, acompañando al menos los siguientes documentos: A. Factura comercial original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y B. Recibo a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).- El PROVEEDOR presentará ante el Banco Central de Honduras, la solicitud de pago para cada una de las ochenta y cuatro (84) cuotas.- El Banco Central de Honduras como parte FIDUCIARIO, procederá inmediatamente al pago de las cuotas en las fechas previstas. En caso de atraso en el tiempo de entrega previsto en este Contrato, las cuotas vencidas serán pagadas hasta el momento en que se hayan cumplimentado los requisitos mínimos antes descritos y

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-_CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_ultimo y final..doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 13 de 26
Miércoles, 11 de Mayo
de 2011.

de esa fecha en adelante se continuará la programación de cuotas mensuales como previsto en este contrato.- El INSTITUTO mantendrá en una cuenta específica en el Banco Central de Honduras, el valor de dos cuotas mensuales para garantizar de manera ininterrumpida los pagos mensuales al PROVEEDOR, es decir que este será el mínimo de cuotas que deberán permanecer mes a mes en el Fideicomiso.- El pago de la comisión de este FIDEICOMISO al Banco Central de Honduras, quedará a cargo del INSTITUTO en un cincuenta (50%) por ciento y del PROVEEDOR en un cincuenta (50%) por ciento.- La INSTITUCION, a través de la Administración y de la Gerencia Administrativa Financiera o la Unidad correspondiente, tendrán la obligación de reponerle al Fideicomiso durante los diez (10) primeros días del mes siguiente la cuota utilizada del mes anterior, de manera que siempre en el Fideicomiso estén situados los fondos para cumplir las cuotas de dos (2) meses, instruyendo también a los bancos para que los fondos necesarios de cualquiera de las cuentas que se manejen, sean transferidos en tiempo y forma a la cuenta del Fideicomiso.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los pagos serán distribuidos mensualmente, pagaderos en mensualidades consecutivas, a partir de la operatividad del Contrato y respectiva Orden de Inicio, durante la vigencia del mismo y de conformidad al Fideicomiso establecido, de la siguiente manera:

Meses	Porcentaje del Precio a pagar mensualmente	Porcentaje del Precio Pagado Acumulado en el último mes del periodo
1 a 24	1,4%	33,6%
25 a 48	1,25%	63,6%
49 a 72	1,05%	88,8%
73 a 82	0,95%	98,3%
83 a 84	0,85%	100%

Los pagos se harán en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras), el monto a pagar se convertirá a Lempiras a la tasa de cambio establecida por el Banco Central de Honduras para el día del pago (marcador vendedor), incluyendo la comisión bancaria por el cambio a la moneda de la oferta.- La forma de pago anteriormente señalada, es una condición obligatoria aceptada por la Sociedad **DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (DIMESA)**.- "EL INSTITUTO", a través del FIDUCIARIO, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO, el INSTITUTO recibirá para trámite de pago los documentos siguientes: **A)** Factura Comercial original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); **B)** Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por parte del PROVEEDOR, a más tardar el día quinto de cada

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-_CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_-_ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

mes; C) Acta de Aceptación emitida por el Gerente del Proyecto de parte del INSTITUTO autorizando el pago de la cuota mensual, descrito en la Cláusula Vigésima Primera y el mismo deberá ser emitido a más tardar dentro de los diez (10) siguientes de haberse recibido la Factura y Recibo por parte del PROVEEDOR; estos documentos anteriormente mencionados deberán enviarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Banco Central de Honduras autorizando a pagar la cuota del mes correspondiente.- **SEXTA: DE LAS GARANTIAS: 1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por otra denominada Garantía de Cumplimiento, equivalente al quince (15%) por ciento por el valor anual que percibirá DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V., debiendo renovarse cada año dicha Garantía, de acuerdo al monto a percibir en cada año, la que deberá ser presentada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de haber recibido la Orden de Inicio. Si por causas imputables al oferente no se constituye esta garantía en el plazo previsto, la administración procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta y/o garantía de cumplimiento vigente. 2) GARANTÍA DE CALIDAD: Dado que este es un Contrato a un plazo de siete años, la Garantía de Calidad deberá emitirse anualmente y durante tres (3) años consecutivos, por el monto anual que percibirá DISTRIBUIDORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V., en el año vigente. Las Garantías de Calidad serán anuales y se renovarán por el término de un año. Además de la cláusula obligatoria en dicha garantía deberá indicar: EL NUMERO Y TIPO DE LA LICITACION, EL BENEFICIARIO ASEGURADO Y LA DENOMINACION O NOMBRE DE QUIEN PAGA LA GARANTIA.- Las garantías descritas anteriormente, se constituirán en cualquiera de las modalidades siguientes: GARANTÍA BANCARIA, expedida por institución Bancaria, legalmente constituida en Honduras.- FIANZA, POLIZA expedida por una institución de Seguros, legalmente constituidas en Honduras.- CHEQUE CERTIFICADO.-Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTIA, SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL IHSS, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA", Conjuntamente con cualquier Garantía presentada se acompañará la constancia emitida por la institución garante de no estar incluida en ninguna de las causales previstas en el artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y de cumplimiento del artículo 242 del mismo Reglamento.- **SEPTIMA: VIGENCIA Y OPERATIVIDAD DEL CONTRATO.-** Dado que este Contrato es por siete (7) años, el mismo debe ser aprobado por el Congreso Nacional y la vigencia y operatividad del mismo estará definida cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Aprobación del Contrato por el Soberano Congreso Nacional.- b) Publicación del mismo**

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_-ultimo y final_.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

en el Diario Oficial La Gaceta.- c) Constitución del Fideicomiso en el Banco Central de Honduras y d) Orden de Inicio emitida por la Dirección Ejecutiva del IHSS.- **OCTAVA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR: 1) "EL PROVEEDOR"** una vez Notificado de la resolución de adjudicación, deberá comunicar de inmediato a los fabricantes y firmar el presente contrato en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que fue notificada la adjudicación, quedando obligado a presentar la Garantía de Cumplimiento en la Gerencia Administrativa y Financiera del **IHSS**, una vez recibida la orden de inicio, de no hacerlo, la administración hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de oferta.- **2) Si "EL PROVEEDOR"** no acepta o no retira la orden de compra dentro del plazo previsto con ese objeto en la Base de Licitación, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido en el Numeral 2.0, Literal "b" de la Base de Licitación, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.- **3). "EL PROVEEDOR"** deberá brindar capacitación al personal Medico del **IHSS**, para el manejo del equipo ofertado.- **4) "EL PROVEEDOR"** deberá brindar capacitación al Personal Biomédico, tanto Operador como a los Técnicos Biomédicos del **IHSS**, para que puedan Auditar los programas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sobre el equipo nuevo a adquirirse y el equipo ya existente.- **5) "EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar el diseño de protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo.- **6) "EL PROVEEDOR"** deberá brindar el listado y perfil del personal que hará las capacitaciones, la instalación y el mantenimiento.- **7) "EL PROVEEDOR"** debe tener disponibilidad de repuestos por un periodo mínimo de diez (10) años, incluidos los siete (7) años de este contrato.- **8) "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la reparación inmediata, para lo cual deberá de contar **EL INSTITUTO** con un Área de trabajo en cada uno de los Hospitales al 100% de aquellos equipos nuevos que queden fuera de servicio o en su defecto a sustituir los mismos por equipos que tengan las mismas condiciones técnicas, sean similares o mejores; a conveniencia de **EL INSTITUTO**.- **9) "EL PROVEEDOR"** se obliga a desinstalar, instalar, reparar y mover el equipo actual a ser sustituido para que pueda operar en otros sitios designados por el **IHSS**, los costos serán a cargo de el Proveedor.- **10) "EL PROVEEDOR"** deberá presentar el Plan de Capacitación en un plazo de 15 días hábiles de suscrito el contrato tanto de operación como al personal técnico, coordinado con los Representantes de la Institución mas las Secciones de Biomédica que utilizaran los equipos; asimismo el plan de trabajo para dar cobertura sobre el mantenimiento durante las veinticuatro horas (24) del día y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, al equipo medico instalado en la unidades hospitalarias del **IHSS**.- **11) "EL PROVEEDOR"** deberá presentar la calendarización de visitas a realizar

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-_CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 16 de 26
Miércoles, 11 de Mayo
de 2011

para brindar el mantenimiento preventivo a los equipos.- 12) "EL PROVEEDOR" deberá de dar respuesta en un periodo no mayor de 12 días calendario por falla de los equipos, a partir del momento de solicitud de servicio.-13) "EL PROVEEDOR" deberá cambiar o sustituir los equipos, partes, accesorios y/o repuestos que durante este Contrato resultare defectuoso, el cual deberá de efectuarse en un plazo no mayor de 60 días calendario.- 14) "EL PROVEEDOR" deberá, durante el tiempo que dure este Contrato a tener actualizadas las Certificaciones de Calibración de los diferentes equipos de medición e instrumentos utilizados para el control de calidad, según lo especificado por el fabricante.- 15) "EL PROVEEDOR" deberá entregar instalados y funcionando los equipos, debiendo considerar los aspectos de pre-instalación, instalación, puesta en marcha y funcionamiento, así como los entrenamientos al personal operario y técnico del IHSS, para los equipos del Lote 1.- 16) "EL PROVEEDOR" deberá dejar funcionando a un 100% los equipos que al momento de inicio de este Contrato estén presentando fallas o en su defecto proceder a la sustitución de los mismos por equipos que tengan las mismas condiciones técnicas, sean similares o mejores; a conveniencia de EL INSTITUTO - 17) "EL PROVEEDOR" deberá tener un Convenio propio con Hospitales, Clínicas o Centro de Diagnósticos Privados Nacionales de su elección que mantengan la misma calidad y capacidad de los equipos del IHSS, según el listado del Anexo I, contenido en la Base de Licitación, con el objetivo de remitir a los pacientes que no reciban atención en los equipos de diagnósticos de Resonancia Magnética Nuclear IRM y Tomografía Axial Computarizada TAC, cuando los equipos no funcionen y deban ser reparados; donde los Costos de estos exámenes serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", o mantener un stock de los equipos que se muestran en el mismo Anexo, para intercambiarlos al momento que se dañen y que el IHSS no pudiese atender a los Pacientes con otros equipos que funcionen dentro de la Institución, debiendo estas condiciones ser obligatorias. En el caso de que el IHSS posea aparatos similares en otras de sus instalaciones en la misma ciudad, los pacientes serán remitidos inmediatamente a las mismas con carácter prioritario para la realización de tales exámenes y si aun allí no se les pueden realizar tales exámenes, entonces se procederá a enviarlos a los Centros Privados con los cuales se mantengan los Convenios de Atención previamente establecidos 2.3 EVALUACION DE LAS OFERTAS, contenido en la Base de la Licitación.- 18) "EL PROVEEDOR" deberá desinstalar los equipos que serán sustituidos por otros nuevos y trasladarlos e instalarlos con sus propios costos en los lugares que se designen por el IHSS, y que serán definidos en las visitas técnicas de evaluación de los ambientes.- 19) "EL PROVEEDOR" deberá suministrar los Kit de recambio, para los Ventiladores, por lo que deberá efectuar un cambio cada 1,000 horas de uso o cada 3 meses, el caso que se de

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_-ultimo y final_.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.



M



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

primero.- 20) "EL PROVEEDOR" deberá realizar actualizaciones de las versiones de los programas de Software de aplicación adquiridos con los equipos nuevos de resonancia magnética, tomografía axial computarizada, mamógrafos, rayos X estacionarios, brazo en C, ultrasonidos y máquinas de anestesia, al menos una vez para el periodo de vigencia del Contrato.- **NOVENA: PLAZO DE ENTREGA:** El plan de entrega de los equipos a suministrar será realizado en varias entregas parciales.- **El plazo de entrega para todos los suministros se entenderá que es a partir de la operatividad del contrato y la fecha respectiva que se establezca en la Orden de Inicio**, los plazos de entregas requeridos son de la siguiente forma: **Lote 1 Radiología e Imágenes:** La entrega de todos los equipos nuevos deberá estar culminada a más tardar 120 días calendario o naturales a partir de la operatividad del contrato y la fecha respectiva que se establezca en la Orden de Inicio.- **Lote 2 Área de Cuidados Intensivos, Pediatría, Medicina Hombres y Mujeres:** La entrega de todos los equipos nuevos deberá estar culminada a más tardar 120 días calendario o naturales a partir de la operatividad del contrato y la fecha respectiva que se establezca en la Orden de Inicio.- **Lote 3 Área de Sala de Operaciones, Ortopedia, Partos, Ginecoobstetricia y Neurocirugia:** La entrega de todos los equipos nuevos deberá estar culminada a más tardar 120 días calendario o naturales a partir de la operatividad del contrato y la fecha respectiva que se establezca en la Orden de Inicio.- **Lote 4 Área de Anatomía Patológica:** La entrega de todos los equipos nuevos deberá estar culminada a más tardar 120 días calendario o naturales a partir de la operatividad del contrato y la fecha respectiva que se establezca en la Orden de Inicio.- **Lote 5 Área de Laboratorio Clínico y Farmacia:** La entrega de todos los equipos nuevos deberá estar culminada a más tardar 120 días calendario o naturales a partir de la operatividad del contrato y la fecha respectiva que se establezca en la Orden de Inicio.- Para los equipos que ya están instalados en "EL INSTITUTO" y que necesiten reparación, el plazo de entrega de éstos funcionando a un 100% será como máximo de 60 días calendario.- Los servicios de reparación y mantenimiento se ejecutarán conforme al Plan contenido en la Parte IV de la Base de Licitación.- Para el cálculo de las multas en el incumplimiento en los plazos de entrega, la fecha referencial será la indicada a partir de la operatividad del contrato y la fecha respectiva que se establezca en la Orden de Inicio y los días a contabilizar para tal efecto serán días naturales y se sancionara conforme a lo estipulado en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente.- **DECIMA: FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:** Los suministros a adquirirse sobre la base de esta licitación tienen que ser entregados nuevos y en perfecto estado a satisfacción de "EL INSTITUTO" y de acuerdo a las cantidades establecidas en este Contrato.- "EL

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_-ultimo y final_.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.



M



IHSS

Página 18 de 26
Miércoles, 11 de Mayo
de 2011

Instituto Hondureño de Seguridad Social

PROVEEDOR" deberá comunicar por escrito y por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación, a la Dirección Ejecutiva del IHSS la fecha desde la cual tiene a disposición la entrega de los bienes, en observación a plazos ofertados y adjudicados. "EL PROVEEDOR" hará las entregas de acuerdo a lo establecido en este Contrato; las entregas de los bienes serán en Tegucigalpa, Hospital de Especialidades de Tegucigalpa (para los bienes destinados a ese Hospital) y en San Pedro Sula Hospital Regional Nor-Occidental de San Pedro Sula (para los bienes destinados a ese Hospital). Se deberán entregar dichos bienes instalados y en funcionamiento.- Cuando le sean rechazados los equipos que presenten para su recepción, "EL PROVEEDOR" deberá reponerlos en las cantidades que correspondan y conforme a las especificaciones técnicas exigidas en un plazo no mayor a noventa (90) días hábiles posteriores a la fecha en que el Instituto, comunique por escrito el rechazo de los equipos y su causa.-

DECIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO Y RESCISION DEL CONTRATO: En caso de incumplimiento de este Contrato, se sujetará a lo dispuesto en la Legislación Aplicable y a lo establecido en el Numeral 2.10, de la Base de Licitación, lo que dará lugar a la Rescisión del contrato sin responsabilidad para "EL INSTITUTO".- **DECIMA SEGUNDA:**

SANCIONES: "EL INSTITUTO" impondrá las Sanciones Pecuniarias al Contratista, en los siguientes casos: **1)** Cuando no haya efectuado la **ENTREGA DE EQUIPO**, en el lugar convenido o en el plazo estipulado; **2)** Cuando no haya realizado la **REPARACION DEL EQUIPO** en el lugar y el tiempo estipulado (siempre y cuando el mismo no pueda ser trasladado); **3)** Cuando no haya realizado los **CAMBIOS DE EQUIPO** o sustituya los mismos, partes, accesorios y/o repuestos que durante este Contrato resultare defectuoso, en un plazo no mayor de 60 días hábiles; **4)** Cuando el Contratista no de respuesta en un periodo no mayor de 12 días calendario por **FALLA DE LOS EQUIPOS**, a partir del momento de solicitud de servicio; **5)** Cuando no haya realizado **EL MANTENIMIENTO** del equipo, de acuerdo a la calendarización de visitas presentadas por el Contratista.- **DECIMA TERCERA:** **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** El financiamiento para esta licitación será con fondos de "EL INSTITUTO", afectando el objeto N° 421 para compra de equipo medico y la afectación del objeto N° 231 para el pago de mantenimiento y reparación de equipos médicos, ambos del presupuesto del IHSS del 2011 y subsiguientes.- **DECIMA CUARTA:** **EJECUCION DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Si "EL PROVEEDOR" no acepta la Notificación de Adjudicación, o se niega a retirar la orden de compra en el tiempo estipulado o bien se niega a presentar la Garantía de Cumplimiento en el plazo establecido en el numeral 2.0 "b" de la Base de la Licitación, se procederá a ejecutar la Garantía de Mantenimiento.-

DECIMA QUINTA: **EJECUCION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Cuando exista incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" con "EL INSTITUTO"

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador - CONTRATO EQUIPO MEDICO ULTIMO REV CON BIOMEDICO -ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 19 de 26
Miércoles, 11 de Mayo
de 2011

se procederá a ejecutar la Garantía de Cumplimiento **DECIMA SEXTA: SERVICIO POST-VENTA:** El Servicio post venta incluyendo el mantenimiento y reparación, está incluido dentro del plazo y precio de la oferta.- El stock de repuestos deberá ser tal que permita dar respuesta en un término de **12 días calendario** para habilitar las maquinas o equipo que esté fuera de servicio, a requerimiento de la unidad de biomédica.- **DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier incumplimiento o conflicto en la interpretación, aplicación, terminación del contrato, será notificado por escrito por la parte que se considere afectada a la otra, indicándole claramente en que consiste la conducta que constituye el incumplimiento y que obligación contractual está incumpliendo, o en que consiste el conflicto de interpretación, aplicación o terminación del contrato, otorgándole un plazo de 15 días hábiles para corregir el incumplimiento, o acordar la interpretación o aplicación del contrato.- Transcurrido dicho plazo sin que se corrija el incumplimiento o acuerde la interpretación o aplicación del contrato, la parte que efectuó la notificación podrá acudir al mecanismo de conciliación y si éste no resultara exitoso al de arbitraje, previstos a continuación.- Para estos fines se creara por parte de la Administración de "EL INSTITUTO", una **COMISION DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**- Cualquier disputa con relación a este contrato, a su interpretación, aplicación, terminación o incumplimiento; que no pueda ser resuelta mediante el mecanismo previsto en el párrafo 3.5 de la Base de esta Licitación, será sometida por las partes a la conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tegucigalpa. De no llegar a un arreglo conciliatorio la controversia será resuelta vía arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tegucigalpa.- **DECIMA OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones que les corresponden al oferente de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones.- **DECIMA NOVENA: SOLICITUD DE PRORROGA:** Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada, se prevé una demora en el tiempo estimado para dar inicio al cumplimiento de la obligación a solicitud de parte y debidamente justificada, "EL INSTITUTO", podrá conceder la **PRÓRROGA** del plazo respectivo como lo establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- De no acreditarse la justa causa, y si el incumplimiento es total, se procederá conforme a lo dispuesto en el numeral 3.5 de la Base de esta Licitación.- **VIGESIMA: CLAUSULA ESPECIAL:** "EL INSTITUTO" se hará responsable de los costos de reparación de los

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-_CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.







IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

equipos, cuando los mismos sean dañados de manera dolosa debidamente comprobada y que dicha causal sea imputable a personal laborante del IHSS.- **VIGESIMA PRIMERA: GERENTE DEL PROYECTO:** "EL INSTITUTO" deberán nombrar un Gerente de Proyecto, quien tendrá todas las facultades para darle la viabilidad a este contrato, de tal manera que resuelva la parte administrativa con la Dirección Administrativa y Financiera y la parte técnica, a través del personal técnico bajo su cargo, tanto en el HE como el HRN.- De igual manera, "EL PROVEEDOR" procederá al nombramiento de su correspondiente Gerente de Proyectos, mismo que acreditará oportunamente ante "EL INSTITUTO".- **VIGESIMA SEGUNDA: ACEPTACION:** Manifiesta el Señor JUAN ALBERTO MADRID CASACA , que es cierto todo lo expresado por el Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS, y que acepta en todo y cada una de sus partes el presente contrato sus cláusulas y condiciones, en fe de lo cual firmamos el presente contrato para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once.


DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS




JUAN ALBERTO MADRID CASACA
GERENTE GENERAL
"DIMESA"



Cc: Secretaría de Junta
Auditoria Interna
Gerencia Administrativa y Financiera
Depto de Presupuesto
Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras
Regional de San Pedro Sula
Regional Nor-Occidental
Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador - CONTRATO EQUIPO MEDICO ULTIMO REV CON BIOMEDICO -ultimo y final..doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext. 1701.





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 21 de 26
Miércoles, 11 de Mayo
de 2011

ANEXO "1"

EQUIPOS BAJO CONVENIO PROPIO DEL OFERENTE.

Equipos que deben estar bajo convenio propio del oferente con hospitales Privados de la red nacional para brindar atención a los pacientes que no la reciban por causa de fallas en los equipos.

1. Resonancia Magnética
2. Tomógrafo axial computarizado
3. Mamógrafo
4. Angiógrafo
5. Rayos – X con fluoroscopia
6. Equipo de Rayos – X Brazo en "C"
7. Desitómetro
8. Equipo de litotricia extracorpórea
9. Ultrasonido doppler color
10. Microscopio de inmunofluorescencia
11. Cámara de flujo laminar
12. Congelador para patología
13. Destilador de agua
14. Dispensador de parafina
15. Criostato
16. Procesador de tejidos
17. Torre para neuroendoscopia
18. Aspirador ultrasónico para neurocirugía
19. Unidad de crioterapia
20. Artroscopia
21. Esterilizador a vapor
22. Microscopio con doble ocular para enseñanza con monitor
23. Microscopios Quirúrgicos
24. Balón de contra pulsación
25. Colposcopio
26. Equipo de EndoGinecología Histeroscopia
27. Cistoscopia
28. Equipo de EndoUrología
29. Laparoscopia de Avanzada
30. Equipos Endoscópicos para Otorrinolaringología

EQUIPOS MENORES.

El Oferente deberá poseer al menos uno (1) de estos equipos en stock para intercambio inmediato.

1. Ventilador
2. Máquina de Anestesia
3. Bomba de infusión
4. Monitor de signos vitales
5. Incubadoras
6. Cunas térmicas
7. Equipos de fototerapia halógena
8. Electrocardiógrafos
9. Electro cauterio
10. Monitores fetales
11. Sistema de perforación y rimado
12. Micro drill para neurocirugía
13. Microscopio para patología
14. Micrótomos
15. Horno para patología

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_ CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_ultimo y final.doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 22 de 26
Miércoles, 11 de Mayo
de 2011

- 16. Sierra de osteotomía
- 17. Sierra eléctrica para autopsias
- 18. Centrifuga convencional de 30 tubos
- 19. Ultrasonido propósitos generales

Un Seguro para Todos con Justicia Social

Borrador_-_CONTRATO_EQUIPO_MEDICO_ULTIMO_REV_CON_BIOMEDICO_-ultimo y final..doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 | ext.1701.



M